PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto 21 de diciembre de 2022

CONTRATO No CO1.PCCNTR.4314515-2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GRUPO GAISLOP S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4314515-2022** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA GRUPO GAISLOP S.A.S. **NIT NUMERO** 901.177.540- 4, cuyo objeto es: Adquisición de elementos ergonómicos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos en medicina preventiva y del trabajo, en el Despacho Regional Nariño y sus tres centros de formación.

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Dirección Regional Nariño.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**SONIA NARDET VITERI ROSERO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4314515-2022**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRA**
OBJETO	Adquisición de elementos ergonómicos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos en medicina preventiva y del trabajo, en el Despacho Regional Nariño y sus tres centros de formación.
CONTRATISTA	**GRUPO GAISLOP S.A.S.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**LUIS GIOVANNI LOPEZ PINTO**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80.037.410
VALOR INICIAL	**$ 12.219.872.oo**
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 12.219.872) **MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugary demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2122 del 06 de enero de 2022, que para tal efecto expidióel área de Presupuesto con imputación a: Dependencia 101009, Rubro C-3603-1300-14-0- 3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. El Sena pagará el valor del contratoal ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se debaexpedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Parala realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse aldía en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todaslas demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributariatenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista

	deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos
PLAZO INICIAL	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2122 del 06 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80122 del 15 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de septiembre del 2022
FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2022
	Fecha de la suscripción: 15/12/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 16/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 12.219.872.oo**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No **CO1.PCCNTR.4314515-2022,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales	X			Los documentos fueron presentados y revisados
2	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el nivel de riesgo al cual pertenece, emitida	X			Los documentos fueron

	por la ARL, con fecha de expedición no mayor a 30 dias.				presentados y revisados
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el Certificado de Implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST, - La Evaluación de estándares mínimos, y adicional a ello en caso de No contar con el 100% de la implementación presentar Plan de Acción	**X**			Los documentos fueron presentados y revisados
4	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	**X**			Entregada y validada
5	El Contratista deberá reemplazar el o los productos, elementos o insumos si estos se encuentran en malas condiciones o presentan algún tipo de alteración.	**X**			
6	El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas.	**X**			
7	Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos o insumos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	**X**			
8	Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.	**x**			
9	Entregar todos los elementos con mínimo un (01) año de garantía.				

10	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto de éste, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad)	**x**			
11	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	**x**			
12	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contencióndel CORONAVIRUS- COVID 19.	**x**			
13	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la entrega de los elementos y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato	**x**			
14	Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato	**x**			

15	Realizar las medidas de limpieza y desinfección	**x**			
16	Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el Contratista y/o las personas a cargo de dicha actividad deben ingresar a la Entidad y permanecer con los elementos de bioseguridad necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución 1238 de 2022 “Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19” Esta Resolución es acogida por el Sena mediante Circulares Generales No. 3-2022-000094 y No. 01-3-2022-000146 de 2022, “Actualización protocolo de Bioseguridad SENA con la Resolución del MinSalud Resolución 1238 de 2022.” Y Retorno a la presencialidad - Alcance a Circular 094 fin de la emergencia sanitaria y Resolución 1238 de 2022.	**x**			
17	El Contratista y/o las personas a cargo de la entrega deberán cumplir igualmente con los protocolos de bioseguridad que implemente la Entidad, en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	**x**			
18	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCONM-001 yel Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los	**x**			

	Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato **y calidad y correcto funcionamiento de los bienes** por la suma equivalente al 20% con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más..

Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado SA
No. PÓLIZA	14-44-101169928
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2022

FECHA APROBACIÓN	15/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/12/2022	30/06/2023	$ 1.221.987.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/12/2022	30/06/2023	$ 2.443.974,40

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de la supervisora suscrito por **SONIA NARDET VITERI ROSERO**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

NO SE PRESENTO NINGUN INCONVENIENTE CON EL CONTRATISTA Y EL OBJETO DEL CONTRATO FUE CUMPLIDO A CABALIDAD

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Ordenadora del Gasto realizó las siguientes designaciones de supervisión para el Contrato No. **CO1.PCCNTR.4314515-2022** a Sonia Nardet Viteri Rosero Líder servicio medico asistencial

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante

acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha aún no se ha realizado el pago final del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4314515-2022, el cual corresponde a servicios prestados en el mes de diciembre del 2022**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
FACTURA						
No. 53						$12.219.872
TOTALES						$12.219.872

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$12.219.872**
VALOR TOTAL PAGADO	**12.219.872**
VALOR EJECUTADO	**12.219.872**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR (A FAVOR DE SENA)	**$ 0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.4314515-2022** teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.


JALTECH


Clic Medical
MADE IN CHINA


Grupo Calzlop S.A.S


JAL TECH
C/NO.:
MADE IN CHINA
ITEM NO.:N18
COLOUR:black
QTY.: 20 PCS
N.W.: 14.4 KG
G.W.: 15.4 KG
SIZE:63.5X39.5X55.5 CM



Cordialmente,

SONIA NARDET VITERI ROSERO
LIDER SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Elaborò: Diego Fenando Guerrero Chaves
Reviso: Sonia Nardet Viteri Rosero líder SMA y SST